

Dir.: Molleturo Centro
Telf.: 4215551 - **Cel.:** 0992231773
mail: juntamolleturo@gmail.com
Web: www.gadparroquialmolleturo.gob.ec



**INSTRUCTIVO Y BASES PARA EL CONCURSO DE IDEAS DE LOS
SÍMBOLOS PARROQUIALES DE LA PARROQUIA MOLLETURO, CANTÓN
CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY.**

La identidad de todo pueblo está ligada a su cultura, historia, tradición, geografía, paisaje y valores de su gente, además de otras manifestaciones artístico-culturales que establecen un vínculo hacia la tierra (Patria Chica) que la vio nacer o el lugar en el que habita y es parte de su vida. En ese sentido el GAD PARROQUIAL de Molleturo consciente de la importancia de afianzar la identidad de sus habitantes, la unidad territorial y ante la ausencia de los símbolos Parroquiales legalmente reconocidos.

CONVOCA:

“AL CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA BANDERA, ESCUDO E HIMNO DE LA PARROQUIA EL MOLLETURO, DEL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY” conforme se resolvió en sesión ordinaria llevada a efecto el 28 de abril de 2017, a las 10h00, en la sala de sesiones del GADPR de Molleturo.

ANTECEDENTES:

Diseñar los símbolos parroquiales de Molleturo destinados a ser la imagen representativa y cívica en todo acto oficial de carácter local y

Dir.: Molleturo Centro
Telf.: 4215551 – **Cel.:** 0992231773
mail: juntamolleturo@gmail.com
Web: www.gadparroquialmolleturo.gob.ec



fuera de la parroquia; estos símbolos serán los únicos y oficiales en todo acto público de la parroquia.

El presente concurso tendrá carácter abierto y podrán participar todas las personas naturales o jurídicas interesadas en el mismo, clubes, escuelas, organizaciones, estudiantes, etc. que habiten en la Parroquia, sus barrios y comunidades o fuera de la misma. Cada concursante presentará una propuesta por cada símbolo, podrán participar miembros y funcionarios del Gobierno Parroquial, salvo aquellos que estén dentro del Jurado Calificador.

La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

PROCESO:

INICIO DEL CONCURSO:

La convocatoria a concurso dará inicio con la exposición de la propuesta y será publicada en la página oficial de la Institución www.gadparroquialmolleturo.gob.ec, en su cuenta de Facebook Oficial y otros medios electrónicos y locales (afiches, oficios, volantes) de tal modo que tenga la mayor cobertura de convocatoria.

Las presentaciones de las propuestas serán entregadas en un sobre A4, y contendrá lo siguiente:

- Símbolo o himno diseñados a mano o por cualquier medio electrónico, en físico y en digital.

- La propuesta del himno deberán presentar al concurso con el proceso de su estructuración, con su contenido final que será presentado en CD.
- De la bandera y escudo se presentará un ejemplar a color y uno blanco y negro
- De la bandera y escudo el tipo de papel será láminas de cartulina A4 en color blanco.
- Una breve memoria explicativa sobre las razones de la propuesta presentada, con una extensión no mayor a 500 palabras.
- La propuesta del himno contendrá un coro y hasta tres estrofas, los mismos que serán en versos, de preferencia con rimas consonantes.

El trabajo presentado no contendrá datos personales de o los autores, solamente se expresará un seudónimo, se presentará un segundo sobre adjunto con todos los datos personales, el mismo que permanecerá cerrado a efecto de mantener la identidad del autor en reserva hasta que se produzca el fallo definitivo por parte del jurado.

Debe figurar otro sobre adjunto con los datos del participante en el interior y sin ninguna identificación externa, excepto el seudónimo.

Quedará descalificada la propuesta que se presente con datos o información personal no requerida en el exterior de la propuesta.

Los datos a consignar el sobre adicional serán:

Dir.: Molleturo Centro
Telf.: 4215551 - **Cel.:** 0992231773
mail: juntamolleturo@gmail.com
Web: www.gadparroquialmolleturo.gob.ec



- ❖ Nombres y apellidos completos del autor de la propuesta:
- ❖ Número de teléfono, correo electrónico.
- ❖ Dirección domiciliaria.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los símbolos parroquiales deberán reflejar todas las particularidades que caracterizan a la parroquia de Molleturo, del cantón, Cuenca, provincia del Azuay, república.

- a. Los diseños serán originales e inéditos.
- b. Los colores de la bandera y escudo evocarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres, valores y otros análogos de la Parroquia Molleturo.
- c. En la bandera no debe insertarse ninguna insignia gráfica y/ o expresiva.
- d. El texto del himno invocará los motivos históricos, culturales, de identidad y el sentido de pertenencia al territorio Molleturense.

Plazo para la presentación de las propuestas:

A partir de la publicación de las bases del concurso, el plazo será de treinta días.

Concluida la fecha de presentación de las propuestas en un plazo de diez días el jurado dará el veredicto final, cuyos resultados serán publicados

en los medios electrónicos que posee la entidad y por los cuales se publicará el concurso (página web, Facebook y otros).

JURADO Y SU CONFORMACIÓN.

El jurado será el encargado de valorar las propuestas y estará integrado por:

- a. Presidenta/e del Gobierno Parroquial o su delegado.
- b. Un representante del Legislativo del Gobierno Parroquial.
- c. Un profesor/a de la localidad elegidos por la Comisión conformada en el GAD PARROQUIAL para este fin en coordinación con el ejecutivo Parroquial.
- e. Dos alumno/a (varón y mujer) de las localidades elegidas por el Gobierno Parroquial.
- f. Cuatro peritos expertos designados y/o contratados por el GAD PARROQUIAL. De los cuales dos realizarán el análisis y las adecuaciones posteriores del Escudo y la Bandera y dos para que analicen y realicen las adecuaciones de la letra y ritmo de Himno.
- g. De entre los jurados se elegirá un secretario que tendrá voz y voto.

Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como aspirante al concurso.

Dir.: Molleturo Centro
Telf.: 4215551 – **Cel.:** 0992231773
mail: juntamolleturo@gmail.com
Web: www.gadparroquialmolleturo.gob.ec



En caso de ausencia de uno de los miembros, el ejecutivo del GAD PARROQUIAL, nombrará otro miembro en el plazo de 24 horas subsiguientes. No se interrumpirán los plazos de darse esta circunstancia y el nuevo integrante se sumará en cualquier estado del concurso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Serán los establecidos de forma general en el presente instructivo, al que se sumará las observadas como resultado de la experticia de cada uno de los miembros del jurado, que podrán encontrar cualidades adicionales a cada trabajo de existirlas. Siendo las condiciones generales además, la creatividad y originalidad, mensaje y significado, concordancia en colores, figuras, letra y ritmo.

De entre todos los diseños, textos y ritmos presentados, el jurado elegirá tres TRABAJOS FINALISTAS POR CADA SIMBOLO E HIMNO, que será Finalizado y adecuado por personal contratado por el GOBIERNO PARROQUIAL PARA ESE FIN.

Las propuestas presentadas, se entenderá en lo posterior propiedad intelectual del GAD PARROQUIAL DE MOLLETURO para cuyo propósito suscribirán un acuerdo cada aspirante al momento de ingresar su idea para el concurso.

Finalizado el proceso y publicados los resultados, su Fallo será inapelable.

Dir.: Molleturo Centro
Telf.: 4215551 – **Cel.:** 0992231773
mail: juntamolleturo@gmail.com
Web: www.gadparroquialmolleturo.gob.ec



PREMIACIÓN:

Todos los participantes recibirán un reconocimiento por su mérito y participación.

Tendrán incentivos económicos el autor del trabajo que sea aprobado definitivamente por el Gobierno Parroquial, así como recibirá un homenaje especial el día de la presentación a la población de los Símbolos Parroquiales.

La premiación será realizada en acto público convocado por el Gobierno Parroquial una vez cumplido los procesos del concurso y luego de su publicación.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

El acuerdo y autorización de la propuesta será permanente a favor del Gobierno Parroquial de Molleturo, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente, así como de considerarlo modificará los mismos en el momento y forma que considere necesarias.

PUBLICACIÓN:

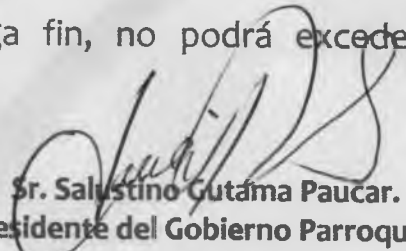
La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder del Gobierno Parroquial, que podrá hacer libre uso de la misma preservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados. La documentación presente devuelta.

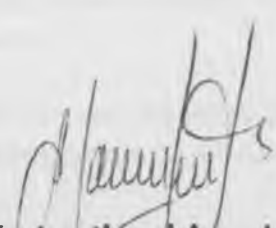
Dir.: Molleturo Centro
Telf.: 4215551 - **Cel.:** 0992231773
mail: juntamolleturo@gmail.com
Web: www.gadparroquialmolleturo.gob.ec



DURACION DEL PROCESO:

Resolución que ponga fin, no podrá exceder de 45 días desde su convocatoria.


Sr. Salustino Cutáma Paucar.
Presidente del Gobierno Parroquial.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
MOLLETURO.


Instructivo elaborado por
La Dra. Mariana Durán Durán.
ASESORA JURIDICA DEL GADPR DE MOLLETURO

